

**BECA INTERNACIONAL**

ESTUDIOS DE MÁSTER, MAESTRÍA Y DOCTORADO

PROMOCIÓN 2025



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en los numerales 10.1, 13.1 y 13.2 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado),

**CONVOCA**

a profesionistas mexiquenses que estén por iniciar estudios de máster, maestría o doctorado en programas presenciales y de tiempo completo en instituciones educativas asentadas en el extranjero, con el objetivo de contribuir a su formación y desarrollo profesional a través de la entrega de apoyos monetarios; para ello deberán sujetarse a las siguientes

**BASES****PRIMERA. Áreas del conocimiento participantes**

Los programas de estudio en los que se encuentren inscritos los aspirantes a la beca deberán estar orientados en las áreas del conocimiento que a continuación se enlistan:

- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias.
- Ciencias Médicas y de la Salud.
- Ingenierías.
- Matemáticas y Física.
- Química y Biología.

**SEGUNDA. Características del apoyo monetario**

La beca consistirá en un apoyo monetario mensual por un monto de hasta \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M. N.) por concepto de manutención, dando cobertura de una y hasta en 12 ocasiones; así como un apoyo monetario anual por un monto de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N) por concepto de pago de matrícula; considerando el inicio del ciclo escolar durante el segundo semestre del año 2025.

La beca tendrá opción a renovación por hasta 12 meses más para el caso de máster y maestría; y por hasta 24 meses adicionales para el caso de doctorado (la continuidad de la beca quedará sujeta al cumplimiento de las bases décima primera y décima segunda).

REGIÓN	TIPO DE POSGRADO	MATRÍCULA ANUAL	MATRÍCULA MENSUAL
NORTEAMÉRICA, REINO UNIDO Y EUROPA	MÁSTER O MAESTRÍA	HASTA \$300,000.00 MXN	\$22,000.00 MXN
	DOCTORADO		\$27,000.00 MXN
ASIA, OCEANÍA, ÁFRICA, CENTRO Y SUDAMÉRICA	MÁSTER O MAESTRÍA	HASTA \$150,000.00 MXN	\$17,000.00 MXN
	DOCTORADO		\$20,000.00 MXN

La beca no podrá ser retroactiva a periodos escolares previos, ni cubrirá programas de estudios que inicien en fechas posteriores a octubre de 2025.

Los montos establecidos en la presente convocatoria no podrán ser modificados en favor o perjuicio de ningún solicitante y serán otorgados conforme a lo establecido en el convenio de asignación de beca.

Se dará prioridad en el programa a las solicitudes de aspirantes que cubran uno o más criterios establecidos en el numeral 8.1.2 de las reglas de operación.

**TERCERA. Requisitos para aspirar al apoyo monetario**

Para la obtención de la beca, las personas aspirantes deberán cumplir estos requisitos:

1. Ser residente del Estado de México.
2. Contar con menos de seis años de haber obtenido el último grado de estudios.
3. No ser beneficiario directo de algún otro programa o beca de carácter federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios para el mismo fin.
4. Haber sido aceptado en alguna institución de educación superior en el extranjero, para iniciar durante el segundo semestre de 2025 el máster, maestría o doctorado en las áreas estratégicas señaladas en la Base Primera.
5. Contar con un promedio mínimo general de 8.0 obtenido en el grado inmediato anterior (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomado en cuenta).
6. Contar con título o cédula del último grado de estudios (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomado en cuenta). Si la/el aspirante obtiene el grado hasta 6 meses antes de la publicación de la presente convocatoria se aceptará como constancia de grado exclusivamente el acta de examen profesional.
7. Acreditar el dominio del idioma inglés, conforme a lo indicado en la Base Cuarta inciso 15) de la presente convocatoria.
8. Entregar la información requerida al Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECyT.

**CUARTA. Requisitos de la solicitud de apoyo**

Los aspirantes interesados en obtener la beca deberán hacer la solicitud con la documentación respectiva durante la vigencia de la presente convocatoria, a través del sistema electrónico de becas en línea, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: [http://intranet3.comecyt.edomex.gob.mx/becas\\_internacional/](http://intranet3.comecyt.edomex.gob.mx/becas_internacional/)

Se deberán adjuntar en formato PDF (legible y no mayor a 2 megabytes) los siguientes documentos:

1. **Identificación oficial vigente INE** por ambos lados, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México.

**2. Copia de la primera hoja del pasaporte y, en su caso visa,** con vigencia mínima de 3 años.

**3. Clave Única de Registro de Población (CURP)** en formato actualizado.

**4. Comprobante de domicilio,** únicamente recibo de agua, luz o servicios de telecomunicación, con vigencia no mayor a 3 meses, de lo contrario, la solicitud será rechazada. Para el caso de no contar con ninguno de ellos, podrá presentar una constancia domiciliaria con una antigüedad no mayor a 3 meses, emitida por alguna autoridad municipal del Estado de México.

**5. Certificado oficial de calificaciones** con validez oficial del grado académico anterior, cuyo promedio general sea mínimo de 8.0 en la escala de 1 a 10. En caso de que el certificado no presente el promedio general, presentar en conjunto una constancia de conclusión de estudios o documento oficial donde se visualice dicho promedio (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomado en cuenta).

**6. Título, cédula o el acta de examen profesional del último grado de estudios** (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta) en formato PDF por el anverso y reverso.

**7. Carta de aceptación** oficial definitiva emitida por la institución de educación superior en el extranjero donde realizará los estudios de máster, maestría y doctorado. Dicho documento deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Membrete de la institución.
- Programa de estudios en el que ha sido aceptado (subrayado por el aspirante).
- Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el aspirante).
- Firma de la persona facultada que emite la carta.
- Fecha de emisión.

**NOTA.** Si la carta de aceptación que presenta en la solicitud de beca fue emitida en años anteriores y aún no ha iniciado estudios el aspirante, este deberá presentar la carta de admisión con fecha actualizada al periodo académico en curso. Esta carta no debe contener condicionantes académicos de ningún tipo. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

**8. Cartas de recomendación:** la persona solicitante deberá enviar dos cartas de recomendación emitidas, preferentemente, por investigadores o profesores reconocidos de su institución de egreso y deberá estar dirigida a la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT.

**9. Oficio de postulación (formato A):** deberá ser emitido por la institución de educación superior de egreso y en esta deberá manifestar el respaldo al aspirante, así como la coherencia con su formación académica previa, respecto del programa de máster, maestría o doctorado que estudiará y deberá estar dirigido a la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT.

**10. Carta de exposición de motivos (formato B):** debidamente requisitada y firmada por la persona solicitante, donde se expresen los motivos y metas profesionales a alcanzar con la realización del máster, maestría o doctorado.

**11. Carta compromiso de reincorporación al país (formato C):** firmada por la persona solicitante en donde manifieste su compromiso de reincorporación al país en el sector público, privado, social o educativo al término del programa de estudios.

**12. Curriculum vitae actualizado:** con extensión máxima de dos cuartillas.

**13. Plan de estudios del programa de máster, maestría o doctorado:** que contenga la duración oficial del programa, el idioma en que se imparte y la estructura curricular en formato PDF. Como mínimo, el 60% de materias deberán ser obligatoriamente relacionadas con las áreas mencionadas en la Base Primera.

**14. Documento oficial con los costos de inscripción y matrícula:** del programa de posgrado que se pretende cursar. La persona aspirante deberá subrayar el costo de la matrícula sin cuotas (fees).

**15. Certificado de conocimiento del idioma:** todos los postulantes deberán presentar certificados o constancias emitidas por instituciones académicas o comprobante no mayor a 5 años, en el que se acredite el nivel de inglés descrito a continuación:

- First Certificate in English (FCE).
- TOEFL/ITP con 530 puntos mínimo.
- TOEFL IBT con 65-70 puntos mínimo.
- IELTS con una puntuación de 6.0 mínimo.

Los postulantes cuyos programas de estudios sean impartidos en un idioma distinto al inglés deberán acreditar, además del idioma inglés, el dominio del idioma en que se impartirá el posgrado con al menos el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

**Nota:** no se considerarán válidos documentos diferentes a los antes enlistados, ni puntajes menores a los presentados.

**16. Ingresar al sistema electrónico los datos bancarios de una cuenta a su nombre, adscrita a una entidad financiera operante en territorio mexicano,** incluyendo carátula del estado de cuenta (se permite ocultar información sensible, únicamente es necesario verificar los datos y la titularidad de la cuenta).

Todos los formatos se encuentran disponibles en la página: <https://comecyt.edomex.gob.mx/beca-internacional-edomex>

**IMPORTANTE:** si alguno de los documentos solicitados está en un idioma diferente al español, se deberá presentar invariablemente el formato original con una traducción simple al español.

#### QUINTA. Revisión de solicitudes

Una vez concluido el periodo de registro de solicitudes, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, a través del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECyT, contará con 30 días hábiles para llevar a cabo el proceso de revisión de las solicitudes de beca, conforme a los requisitos, criterios de selección y priorización establecidos en los numerales 8.1.1 y 8.1.2 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

#### SEXTA. Evaluación y selección

Una vez concluido el periodo para el registro de solicitudes, el COMECyT coordinará el proceso de evaluación académica de los expedientes presentados en tiempo y forma, a través de una Comisión Evaluadora, para posteriormente, ser presentados ante el Comité de Admisión y Seguimiento para su evaluación y selección conforme a la disponibilidad presupuestal del COMECyT.

Al finalizar dicho proceso, el COMECyT dará a conocer el resultado a través de la publicación de resultados en su página web y estos serán inapelables.

#### SÉPTIMA. Calendario de actividades

El calendario de actividades será el siguiente:

<b>Recepción de solicitudes:</b>	<b>Del 28 de mayo al 11 de julio de 2025</b>
<b>Publicación de resultados:</b>	<b>A partir del 22 de agosto de 2025</b>
<b>Formalización de la beca:</b>	<b>Durante los primeros 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados.</b>



En caso de que en las fechas estipuladas para la formalización de la beca la persona beneficiaria no se encuentre en el país, debido al inicio de su programa de estudios, deberá generar una carta poder designando a un familiar directo para llevar a cabo la firma del Convenio de Asignación de Beca; dicha carta poder deberá ir signada de manera autógrafa por la persona otorgante, la persona apoderada y dos testigos, acompañada con las copias de la identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente, por ambos lados, de cada una de las personas antes mencionadas.

#### **OCTAVA. Publicación de resultados**

Los resultados se darán a través de la página web del COMECyT:  
<https://comecyt.edomex.gob.mx/beca-internacional-edomex>

#### **NOVENA. Notificación de asignación**

La notificación de asignación de la beca se realizará vía correo electrónico a partir de la fecha de publicación de resultados, mediante el cual, se dará a conocer el mecanismo para el otorgamiento de la misma.

**IMPORTANTE:** Es indispensable que las personas beneficiarias tengan una cuenta bancaria a su nombre, con la capacidad para recibir el monto total de matrícula y seis meses de manutención, conforme a la suficiencia y liquidez presupuestal con la que cuente el COMECyT.

#### **DÉCIMA. Responsabilidades de las partes**

##### **a) Responsabilidades de las personas beneficiarias**

- Proporcionar de manera veraz y oportuna la información académica que le sea requerida.
- Cumplir con lo señalado en la Base Cuarta de la presente convocatoria.
- Atender lo establecido en el numeral 8.1.7 y 8.1.10 de las reglas de operación del programa.

##### **b) Responsabilidades del COMECyT**

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a las y los aspirantes durante los primeros 30 días hábiles después del cierre de la convocatoria.
- Otorgar el apoyo económico en las fechas indicadas por el COMECyT **de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y con el tipo de cambio del día en que se realice la transferencia.**

#### **DÉCIMA PRIMERA. Continuidad de la beca**

Para seguir recibiendo las ministraciones de la beca la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos notificará, vía correo electrónico, las fechas y plazos en que las personas beneficiarias deberán adjuntar en el sistema electrónico del programa los siguientes documentos:

- Comprobante de reinscripción o de continuidad de estudios.
- Constancia de calificaciones del periodo concluido; lo anterior a fin de asegurar que son alumnos regulares (sin adeudo de materias) y que mantienen el equivalente al promedio mínimo de 8.0.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. Renovación de la beca**

Lo estipulado en la presente base, únicamente es aplicable para las personas beneficiarias de la primera y segunda promoción 2024.

Cuando la persona beneficiaria esté a punto de concluir la vigencia del apoyo, conforme al Convenio de Asignación de Beca y, desee renovarlo, deberá atender lo siguiente:

- a) Realizar la solicitud correspondiente en el marco de la presente convocatoria.
- b) No tener adeudos de ninguna índole con el COMECyT, al momento de realizar la solicitud.

c) Ingresar al sistema electrónico:

- [http://intranet3.comecyt.edomex.gob.mx/becas\\_internacional/](http://intranet3.comecyt.edomex.gob.mx/becas_internacional/)
- **Carta de solicitud de continuidad dirigida a la DICyFRH del COMECyT (formato D).**
  - **Historial académico del último periodo de estudios con el equivalente al promedio mínimo de 8.0, así como la condición de regular.**
  - **Comprobante de inscripción.**

#### **DÉCIMA TERCERA. Obligaciones, causas de incumplimiento y corresponsabilidades**

Los beneficiarios se comprometen a conocer las obligaciones, causas de incumplimiento y sanciones estipuladas en los numerales 8.1.7, 8.1.8 y 8.1.9; así como las corresponsabilidades que se adquieren como persona beneficiaria, conforme al numeral 8.1.10 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

#### **DÉCIMA CUARTA. Graduación de las personas beneficiarias**

Una apoyo se considera concluido en relación con las fechas de cobertura establecidas en el Convenio de Asignación de la Beca y de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

#### **DÉCIMA QUINTA. Casos no previstos**

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 10.1.1, inciso p), de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

#### **DÉCIMA SEXTA. Cambios en la convocatoria**

Todo cambio en la presente convocatoria será por anterior aprobación del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado) y será difundido y publicado en la página web del COMECyT.

**Los resultados emitidos por el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado) para la aprobación o no aprobación de la asignación del apoyo, serán inapelables y el registro o entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.**

El trámite de beca es gratuito.

El proceso de selección, evaluación, aprobación, así como la entrega de documentos, derechos y obligaciones, deberá consultarse en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado), de la cual, la presente convocatoria forma parte integral.

En caso de requerir mayor información respecto a la presente convocatoria, deberá solicitarse a través del correo electrónico:  
[becainternacional@edomex.gob.mx](mailto:becainternacional@edomex.gob.mx)

Toluca, Estado de México, 28 de mayo de 2025.

#### **CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia.**

